

# TESIS ANGELOLÓGICAS DEFENDIDAS EN LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1601-1613)\*

MARÍA PILAR FERRER RODRÍGUEZ

Para desarrollar el tema se hace, en primer lugar una descripción del Códice 361 del Archivo General de la Nación (México); a continuación se incluye la relación de procesos de grados del Códice; para terminar con el estudio de las discusiones teológicas sobre la composición de materia y forma en los ángeles, habidas en las citadas colaciones.

## 1. Descripción del Códice 361 de Archivo General de la Nación

El volumen 361 de la serie U, Ramo Universidad, es un códice en *octavo*, que contiene, encuadrados, 37 procesos de colación de grados de Licenciados y Doctores en Teología en la Real y Pontificia Universidad de México, durante los años 1601 a 1613. Y además, otros expedientes hasta el número 45. Consta de 752 folios en papel y está encuadrado en pergamino; en el lomo lleva esta inscripción: *Grados de docts. y Licens. en Theología desde el Año 1601 hasta el 1613. T. 2.* De mano posterior lleva inscrito por tres veces el número 361.

La letra varía, tanto en su estilo como en su calidad, pues al tratarse de procesos de grados académicos y expedientes son muchas las manos que intervinieron. Abunda la gótica cursiva y la bastarda, aunque no falta algún documento de letra procesal.

---

\* Esta investigación ha sido patrocinada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra (Pamplona). La Autora de esta comunicación agradece la colaboración del Dr. Jesús R. Díez Antoñanzas

Contiene algunos folios en blanco, sin un orden determinado. Contiene también algunos ejemplares impresos de los diferentes ejercicios de Licenciatura y Doctorado<sup>1</sup>.

Entre los elementos extraños al Códice, incluidos en él, destacan los folios impresos «Haec sunt acta capituli provincialis Mexicensis celebrati anno Domini M.DC.III» (fol. 177r-189v), insertados en el expediente de fray Alonso de Armeña OP, para justificar la autorización de sus superiores; y los folios 478r-486v, que contienen la documentación correspondiente a las celebraciones que la Real y Pontificia Universidad de México hizo los días 2 y 3 de febrero de 1619, en honor a la Inmaculada Concepción, incluyendo la fórmula del Juramento immaculista que habrán de hacer cuantos formasen parte del Claustro de la Universidad y todos los que accedieran a recibir grados<sup>2</sup>.

## 2. *Relación de procesos de grados del Códice 361 de Archivo General de la Nación:*

1. Proceso de Licenciado: Pedro Carfate de Hinojosa, Pbro., 21-v-1601: fol. 1r-fol. 18v.
2. Proceso de Doctor: Pedro Carfate de Hinojosa, Pbro., 29-VII-1601: fol. 19r-23v.

---

1. La bibliografía más importante sobre la colación de grados en la Real y Pontificia Universidad de México, es: Francisco de la MAZA, *Las tesis impresas en la Antigua Universidad de México*, UNAM, México 1944; Guillermo S. FERNÁNDEZ DE RECAS, *Grados de Licenciados, Maestros y Doctores en Artes, Leyes, Teología y Todas Facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, UNAM, México 1963; Celia MEDINA MONDRAGÓN, *Catálogo del Ramo Universidad*, Archivo General de la Nación, Serie: Guías y Catálogos (27), México 1979; *Catálogo de Ilustraciones*, 12, Centro de Información Gráfico del Archivo General de la Nación, México 1981. La colación de grados tenía los siguientes momentos: Primero, ser bachiller. Después los cuatro ejercicios, sobre los *IV libros de las Sentencias*, que podían celebrarse en el convento, si el candidato era fraile, o en la Universidad. Después, los *quodlibetos*. Finalmente, la relección. Para el Doctorado se exigía la justificación de que se era Licenciado y luego la defensa de una tesis, que tenía lugar en la Catedral. Estas tesis comenzaron a imprimirse en 1601.

2. Cfr. comunicación J. L. BASTERO, en este mismo volumen de Actas, titulada: *El juramento immaculista de la Real y Pontificia Universidad de México (1619)*. Edición del texto y comentario.

3. Proceso de Licenciado: Manuel de Cárcamo, Pbro., 5-XI-1604: fol. 24r-40v.
4. Proceso de Licenciado: Fray Gonzalo de Hermosillo, OSA, 21-II-1605: fol. 41r-60v.
5. Proceso de Licenciado: Gaspar Moreno, Pbro., 21-III-1605: fol. 61r-80v.
6. Proceso de Maestro y Doctor: Fray Luis Vallejo, OP, 1605 (son los autos relativos al pleito de antigüedad entre el Maestro Vallejo y el Doctor Gaspar Moreno): fol. 81r-103v.
7. Proceso de Licenciado: Fray Gonzalo de Herrera, OSA, 1-XII-1605: fol. 104r-120v.
8. Proceso de Licenciado: Salvador de Baena Cerón, Pbro. 5-XII-1605; y de Doctor: fol. 121r-138v.
9. Proceso de Licenciado: Fray Alonso de Armería, OP, 12-XII-1605: fol. 139r-168v.
10. Proceso de Maestro: Fray Alonso de Armería, OP, 22-XII-1605: fol. 169r-172v.
11. Proceso de Licenciado: Fray Andrés Ximenes, OP, 23-I-1606: fol. 173r-203v.
12. Proceso de Licenciado: Fray Matías Gallo, OSA, 6-III-1606: fol. 204r-220v.
13. Proceso de Maestro: Fray Matías Gallo, OSA, 26-VIII-1606: fol. 221r-225v.
14. Proceso de Licenciado: Fray Alonso Sedeño, OSA, 18-III-1606: fol. 226r-242v.
15. Proceso de Maestro: Fray Andrés Ximenes, OP, 6-IV-1606: fol. 243r-247v.
16. Proceso de Maestro: Fray Alonso Sedeño, OSA, 29-IV-1606: fol. 248r-252v.
17. Proceso de Licenciado: Fray Agustín de Arduy, OSA, 23-VI-1606: fol. 253r-268v.
18. Proceso de Maestro: Fray Agustín de Arduy, OSA, 2-VII-1606: fol. 269r-273v.
19. Proceso de Licenciado: Fray Antonio de Hinojosa, OP, 31-VII-1606: fol. 274r-290v.

20. Proceso de Maestro: Fray Antonio de Hinojosa, OP, 5-VIII-1606: fol. 291r-295v.
21. Proceso de Licenciado: Prudencio de Armentía, Pbro., 25-VIII-1606: fol. 296r-312v.
22. Proceso de Doctor: Prudencio de Armentía, Pbro., 3-IX-1606: fol. 313r-317v.
23. Proceso de Licenciado: Fray Cristóbal de Zayas, OSA, 4-IX-1606: fol. 318r-334v.
24. Proceso de Maestro: Fray Cristóbal de Zayas, OSA, 10-IX-1606: fol. 335r-339v.
25. Proceso de Licenciado: Fray Bernardo López, OSA, 17-V-1607: fol. 340r-357v.
26. Proceso de Maestro: Fray Bernardo López, OSA, 31-V-1607: fol. 358r-362v.
27. Proceso de Maestro: Fray Gonzalo de Herrera, OSA, 23-V-1607: fol. 363r-367v.
28. Proceso de Licenciado: Fray Luis de Cisneros, Mercedario, 20-II-1609; y de Maestro: 1-III-1609: fol. 368r-390v.
29. Proceso de Licenciado: Pedro Ruiz de Alarcón, Pbro., 24-V-1610: fol. 391r-480v.
30. Proceso de Licenciado: Fray Bartolomé Gómez, OP, 13-I-1611; y de Maestro, 6-II-1611: fol. 409r-430v.
31. Proceso de Licenciado: Fray Agustín de Aqua Nevada, OSA, 15-I-1611; y de Maestro, 13-II-1611: fol. 431r-458v.
32. Proceso de Licenciado: Fray Luis Barroso, OP, 24-III-1611: fol. 459r-478v.
33. Celebración de la Inmaculada: fol. 479r-486v.
34. Proceso de Maestro: Fray Luis Barroso, OP<sup>3</sup>: fol. 488r-517v.
35. Proceso de Licenciado: Fray Juan de León, OP, 15-VII-1611: fol. 519r-534v.

---

3. Todo el apartado de este expediente de Barroso es el relativo a su protesta por el juramento inmaculista. Los oidores de la Real Audiencia, en grado de revista, dictaminan y mandan que el padre Barroso puede recibir el grado de Maestro sin necesidad de hacer el juramento que le exigía la Universidad. Recibió el grado de Maestro el 9-IV-1620: fol. 488r-517v.

36. Proceso de Maestro: Fray Juan de León, OP, 23-X-1611: (es la segunda tesis impresa, es decir, que la primera impresa está en el vol. 360 y corresponde al año 1600): fol. 535r-540v.
37. <sup>4</sup>. Proceso de Licenciado: Fray Antonio de Olea, OP, termina este expediente con la segunda parte de los quodlibetos el día 3-XII-1611: fol. 541r-52v.
38. Proceso de Licenciado: Fray Melchor Ruano, OSA, 16-XII-1611; y de Maestro (tercera tesis impresa), 28-XII-1611: fol. 553r-578v.
39. Proceso de Licenciado: Nicolás de la Torre, Pbro., 30-VII-1612; y de Doctor: 26-VIII-1612: fol. 579r-600v.
40. Proceso de Licenciado: Bartolomé González Soltero, Pbro., 9-XI-1612; y de Doctor, 2-XII-1612: fol. 601r-619v.
41. Proceso de Licenciado: Fray Luis Cano, OSA, 23-XI-1612, y de Maestro, 23-XII-1612: fol. 620r-644v.
42. Proceso de Licenciado: Fray Juan de Grijalba, OSA, 26-XI-1612; y de Maestro, 23-XII-1612: fol. 645r-668v.
43. Proceso de Licenciado: Fray Fernando Martín, OP, 20-V-1613; y de Maestro, 12-VI-1613: fol. 669r-694v.
44. Proceso de Licenciado: Fray Francisco de Arévalo, OP, 15-VI-1613: fol. 719r-736v.
46. Proceso de Maestro: Fray Francisco de Arévalo, OP, 4-IX-1613: fol. 737r-744v.
47. Incorporación del Maestro Fray Pedro de Celis, Mercedario, 23-X-1613: fol. 745r-749v.  
Los folios 750r-752v están en blanco. Fin del volumen 361.

### 3. *Discusiones teológicas sobre la composición materia/forma en los ángeles*

Entre los temas debatidos en los ejercicios para el grado de Licenciados, tienen un interés especial las discusiones sobre la com-

---

4. Quien ha hecho recientemente la numeración ha equivocado al repetir el número 36; en adelante habrá una diferencia en una unidad *de más* entre esta relación mía y la numeración del Códice.

posición de la naturaleza angélica. Estos temas se discutían a propósito del II libro de las *Sentencias* de Pedro Lombardo. Después de repasar atentamente los expedientes del volumen 361, hemos podido delimitar aquellas proposiciones angelológicas que más directamente inciden en el fondo metafísico del tomismo y que, por ello, señalan mejor cuál era el ambiente doctrinal de México, y Alcalá abandonaba las tres vías. Por graduados, y según orden cronológico, las proposiciones que hemos seleccionado, son las siguientes:

a) *Gonzalo Herrera OSA* (1-XII-1605):

«Utrum angelus sit compositus ex materia et forma» (primera cuestión en que se disputa para el grado de Licenciado):

- 1<sup>a</sup> Conclusio: «Angeli etsi non componantur ex materia et forma componuntur ex actu et potentia et ex genere et differentia».
- 2<sup>a</sup> Conclusio: «Angeli natura sua sunt incorruptibile cum hoc constat quod per divinam potentiam possint anihilarari».
- 3<sup>a</sup> Conclusio: «Per divinam potentiam bene possunt multiplicari plura individua eiusdem specei angelici»<sup>5</sup>.

b) *Matias Gallo OSA* (6-III-1606)

«Utrum potentia intellectiva angeli sit eius essentia, vel aliquid superadditum» (del segundo ejercicio para acceder al grado de Licenciado).

- 1<sup>a</sup> Conclusio: «In angelis ponenda sit praeterquam compositionem ex substantia et accidentibus substan

---

5. AGN, Universidad, vol. 361, proceso 7, fol. 110 r. Cfr. las discusiones escolásticas sobre la naturaleza de los ángeles: P. FERRER RODRÍGUEZ, *La inmaterialidad de las sustancias espirituales*, en «Excerpta e dissertationibus in sacra theologia» 15 (1988) 154-220 (EUNSA, Pamplona).

tialis compositio, ex esse et essentia sive ex potentia substantiali et accidentali».

- 2<sup>a</sup> Conclusio: «Potentia intellectiva et quavis alia activa potentia non est idem cum essentia, sed aliud quoddam superadditum vel tertium ab illa distinctum»<sup>6</sup>.

c) *Cristóbal de Zayas OSA* (4-IX-1606):

«Utrum in angelis sit compositio materiae et formae» (para el segundo ejercicio de Licencia):

- 1<sup>a</sup> Conclusio: «In angelis non est compositio materiae et formae».
- 2<sup>a</sup> Conclusio: «Compositio angelica est ex actu et potentia»
- 3<sup>a</sup> Conclusio: «In angelis datur genus et differentia»<sup>7</sup>.

d) *Fray Bartolomé Gómez OP* (13-I-1611):

«Utrum Angeli differant secundum speciem» (aserciones al segundo libro de las *Sentencias*).

- 1<sup>a</sup> Assertio: «Angelicae substantiae incomparabiliter excedunt secundum numerum res coporeas substantiales, et cum eisdem in eodem genere logico conveniunt».
- 2<sup>a</sup> Assertio: «Sunt angeli omnino incorporei, ideo excludunt compositionem materiae, et formae physice, non autem generis, et differentiae, actus, et potentiae, substantiae et accidentis».
- 3<sup>a</sup> Assertio: «Cum angeli careant materiae, quae principium est divisionis numericae, non sunt de facto plures angeli sub eadem specie nec per absolutam Dei potentiam duo eiusdem speciei fieri possunt»<sup>8</sup>.

6. AGN, Universidad, vol. 361, proceso 12, fol. 209r.

7. AGN, Universidad, vol. 361, proceso 23, fol. 326r.

8. AGN, Universidad, vol. 361, proceso 30, fol. 415r.

e) *Agustín de Agua Nevada OSA* (15-I-1611):

2ª Conclusio: «Angelus non est compositus ex materia et forma sed ex esse et essentia» (sobre el segundo libro de las *Sentencias*)<sup>9</sup>.

f) *Fray Antonio de Olea OP* (3-XII-1611):

«Angeli differunt specie et etiam numero»<sup>10</sup> (ejercicio sobre el segundo libro de las *Sentencias*)

g) *Nicolás de la Torre, Pbro.* (30-VII-1612):

2ª Conclusio: «Angeli non sunt compositi ex materia et forma substantiali» (sobre el 2º libro de *Sentencias*).

3ª Conclusio: «Angeli sunt compositi ex genere et differentia»<sup>11</sup>.

#### 4. *Estudio doctrinal de las discusiones angelológicas mexicanas (1601-1613)*

Como vemos, en todas las tesis defendidas aparece la no composición de materia y forma en los ángeles y, sin embargo, vemos que hay composición de potencia y acto, género y diferencia, sustancia y accidentes, esencia y acto de ser. Además, los ángeles son incorruptibles, aunque Dios podría aniquilarlos.

Sabemos que el primer autor que habla de la positiva inmaterialidad de los ángeles es Santo Tomás; si las tesis anteriores fundamentan esta inmaterialidad, entendemos que se basaron en la doctrina del Aquinate; por tanto queremos estudiar cómo trata el Aquinate la inmaterialidad de los ángeles.

9. AGN, Universidad, vol. 361, proceso 31, fol. 444r.

10. AGN, Universidad, vol. 361, proceso 37, fol. 548r.

11. AGN, Universidad, vol. 361, proceso 39, fol. 586r.

La doctrina acerca de la inmaterialidad de los ángeles aparece claramente expuesta en el pensamiento de Santo Tomás, tema al que dedica gran parte de su obra, y es enorme la riqueza filosófica que encierra la exposición de la doctrina sobre los seres creados puramente espirituales. No puede extrañarnos la influencia del Aquinate en la Universidad Mexicana; esta había iniciado sus actividades en un clima cultural bastante preparado, al que habían contribuido franciscanos, agustinos y dominicos. Los dominicos habían enviado a Nueva España elementos distinguidos intelectualmente, formados en San Esteban (Salamanca). En las clases el método de enseñanza fue sistematizándose poco a poco, las explicaciones seguían el orden propuesto por el Doctor Angélico, y en la exposición se adaptaban estrictamente al método escolástico<sup>12</sup>.

La clara influencia de Santo Tomás al tratar de la inmaterialidad de las sustancias espirituales es patente ya que era un tema totalmente nuevo respecto a toda la tradición anterior del hilemorfismo universal<sup>13</sup>. En los siglos anteriores, en efecto, no se había acertado a ver la línea de demarcación del mundo creado con la divinidad, pensando que ésta se encontraba en la inmaterialidad<sup>14</sup>. De ahí que, para distinguir Creador y creatura, habían de poner materia en todos los seres creados incluidos los ángeles. La materia prima —explica San Buenaventura, entre otros—, que es principio

---

12. Cfr. CUEVAS, M., *Historia de la Iglesia en México*, 3ª ed., Revista Católica, El Paso (Texas), 1928, 5 tomos; vid. además L. LOPETEGUI, y F. ZUBILLAGA, *Historia de la Iglesia en América Española*, BAC, Madrid 1965, p. 249. Sobre la preparación de los profesores de la Universidad Mexicana, cfr. J. I. SARANYANA, *Teología profética y académica americanas*, y J. R. Díez ANTOÑANZAS, *Relación de teólogos de la Real y Pontificia Universidad de México*. Ambos trabajos en este mismo volumen, *supra*.

13. Cfr. M. DE WULF, *Historia de la Filosofía Medieval*, trad. cast. JUS, México 1945, vol. II; F. VAN STEENBERGHEN, *La Filosofía nel XIII secolo* (1966), trad. ital., Vita e Pensiero, Milán 1972; GRABMANN, M., *La somme theologique de Saint Thomas d'Aquin. Introduction historique et pratique* (1928, 2ª ed.), trad. francesa, Desclée, París 1930; É. H. WÉBER, *La controverse de 1270 à l'Université de Paris et son retentissement sur la pensée de Saint Thomas D'Aquin*, J. Vrin, París 1974. Sobre la importancia del judío andalusí Ibn Gabirol en la difusión del hilemorfismo, cfr. J. LOMBA FUENTES, *La filosofía judía en Zaragoza*, Diputación General de Aragón, Zaragoza 1988, pp. 87-123.

14. Cfr. GILSON, Et., *El Tomismo. Introducción a la filosofía de Santo Tomás de Aquino*, EUNSA, Pamplona 1978, p. 310.

potencial, no es coporea ni espiritual, pero llegará a ser indiferentemente cuerpo, si recibe forma de cuerpo, o espíritu, si recibe forma de espíritu. Duns Escoto llevará esta doctrina a sus últimas consecuencias<sup>15</sup>. Como ya hemos dicho, las razones por las que San Buenaventura había sostenido esta opinión eran de orden metafísico, para dejar clara la distinción entre Creador y criatura. Consideraba que la razón de potencia se predicaba unívocamente<sup>16</sup>.

Santo Tomás formuló su genial descubrimiento del acto de ser al rebatir la doctrina de aquellos que ponían materia y forma en las sustancias espirituales. El Aquinate desarrolló sintéticamente, pero con enorme precisión, el tema del acto de ser en el *ad tertium* del artículo 2 de la cuestión 50 de la *Prima pars* de la *Summa theologiae*<sup>17</sup>. Era esta la principal solución y también la más novedosa y revolucionaria para resolver la dificultad de la composición de materia y forma de los ángeles. Para Santo Tomás no ofrecía dificultad la existencia de formas que no fuesen recibidas en la materia prima cada una de esas formas podía constituir una especie<sup>18</sup>, y podían ser subsistentes por su *esse* o acto de ser. La ocasión mejor para explicar esto la encontró el Aquinate con el estudio de la naturaleza de los ángeles que son las únicas formas puras que existen; pues la criatura espiritual es la que más se asemeja a Dios y es la que más representa al espíritu absolutamente Puro, siendo por ello el estudio de los ángeles un excelente camino para conocer de un modo menos imperfecto al Supremo Hacedor<sup>19</sup>.

En la cuestión 50 que hemos citado, situada al comienzo del tratado de la Creación, podemos encontrar la razón de la validez del sobrenombre que Chesterton ideó para Santo Tomás: *Thomas a Creatore*, Tomás el Creador. En este tema se resume el punto central de la metafísica tomista: ¿qué es lo que somos? ¿qué es lo

15. Cfr. J. I. SARANYANA, *Sobre la inmaterialidad de las sustancias espirituales (Santo Tomás versus Avicibrón)* en «Rivista di Filosofia Neo-scolastica», 70 (1978) 83.

16. Cfr. *ibidem*, p. 84.

17. Cfr. P. FERRER, *La inmaterialidad de las sustancias espirituales*, en nota 5, p. 154.

18. Cfr. G. TAVARD, *Los ángeles*, en M. SCHMAUS, (ed.), *Historia de los Dogmas*, BAC, Madrid 1973, tomo II, 2 b, pp. 66-70.

19. Cfr. P. FERRER, *La inmaterialidad...*, cit. en nota 5, p. 207.

que me distingue a mí radicalmente y a todos los seres creados de Dios?. Santo Tomás responde: somos creaturas. Hay algo que marca profundamente al mundo creado, a todo lo que me rodea y al hombre mismo, y esto es el ser-creación, tener la condición de creado. Y esta condición es la de estar compuesto; ¿pero de qué?: de esencia y ser, no necesariamente de materia y forma. Con tal afirmación el Aquinate derrumbaba en un instante toda la tradición de ochocientos años de hilemorfismo universal.

La inmaterialidad de los ángeles es explicada por Santo Tomás a través de la noción de potencia y de acto. En efecto, en ellos se da composición de potencia y de acto, pues si fueran acto puro se confundirían con Dios; pero en su esencia no hay composición, es simple, y subsiste sin materia; aunque está en potencia respecto al ser, se encuentra a distancia infinita del Ser Primero que es Dios. Por tanto, el ser no se predica unívocamente de todas las cosas y de Dios sino analógicamente. Unos seres participan en el ser más perfectamente y otros menos perfectamente, y Dios de manera perfecta. Así pues hay sustancias que, aunque no tienen materia, tienen potencialidad de ser: son las sustancias inmateriales. Aunque no tengan materia tienen potencia, ya que no son el ser, sino que participan en el ser. En ellas el ser está a modo de acto y la esencia a modo de potencia. En definitiva todos los seres participan en el Primer Ser y participan según el modo de su sustancia<sup>20</sup>. Hay, por tanto, en los seres compuestos de materia y forma un doble orden: el de la materia y la forma, y el de la esencia misma, que entra en composición con el ser<sup>21</sup>. Ambos son principios incompletos, pues el principio material es, por relación al principio formal, lo que la potencia al acto, al cual está esencialmente ordenado<sup>22</sup>.

Santo Tomás al exponer la doctrina de la inmaterialidad de las sustancias espirituales salva tanto la condición de criaturas de los ángeles —lo que exige que están compuestas de potencia y acto— como su inmaterialidad. Esto lo puede hacer, porque tiene

20. Cfr. F. OCÁRIZ, *Hijos de Dios en Cristo*, EUNSA, Pamplona 1962, p. 41.

21. P. FERRER, *La inmaterialidad...*, cit. nota 5, p. 191.

22. Cfr. E. HUGON, *Las veinticuatro tesis tomistas*, Porrúa, México 1974, pp. 53-57.

una noción exacta de potencia y acto. En la tradición anterior se había equiparado la potencia a la materia y reciprocamente. Había que exponer claramente el concepto de potencia y esto sólo es posible a través de la noción de acto<sup>23</sup>. Pero la noción de acto es una noción análoga; el Acto Puro es Infinito y único, y toda perfección limitada indica que hay composición de potencia y acto; designa la limitación del acto diciendo que es por participación<sup>24</sup>. Toda sustancia que no sea la divina participa del ser, y todo participante está compuesto. Sólo Dios es absolutamente simple, en cambio todas las cosas que participan del ser están constituidas por la esencia y el acto de ser. Toda criatura está compuesta de potencia y acto y en ella se distingue esencia y ser. La criatura espiritual es, en su esencia, del todo simple, pero permanece la doble composición de esencia y ser, y de sustancia y accidentes<sup>25</sup>. Potencia y acto constituyen todos los seres fuera de Dios. En lo más alto de los seres creados se encuentra la criatura espiritual<sup>26</sup>. Aquí radica lo esencial de la filosofía de Santo Tomás: en la filosofía del ser. Para el Aquinate, en definitiva, las sustancias espirituales, aun completamente en acto en el orden de la forma, tienen composición en el orden del ser.

Con el estudio de la inmaterialidad de los ángeles se debate, por tanto, un gran tema de metafísica, y de su correcta solución depende la adecuada comprensión del Ser de Dios. Entre todas las sustancias, una sola escapa a la composición de potencia y acto: aquella cuya esencia es una con su ser, es decir Dios. Depende de la correcta solución del problema de la composición de las sustancias separadas, la adecuada comprensión del *Ipsum esse Subsistens*. Por otra parte, aunque todas las criaturas dan noticia de Dios en cuanto manifiestan su semejanza, como señala Santo Tomás en la cuarta vía, las criaturas que más claramente notifican de Dios son los ángeles, porque ninguna otra le es ontológicamente más semejante. En el centro del tomismo se encuentra, como puede verse, la noción de potencia y acto: «En todo ser creado hay composi-

23. Cfr. J. GARCÍA LÓPEZ, *Estudios de Metafísica tomista*, EUNSA, Pamplona 1977.

24. Cfr. *De pot.*, q. 3, a. 5 c; CG. I, 32 *Quodl.* II, q. 2, a. 3.

25. Cfr. *De spirit. creat.*, a. 1.

26. Cfr. FERRER, P., *La inmaterialidad...*, cit. en nota 5, p. 207.

ción de esencia y acto de ser, pero a su vez hay seres cuya esencia se halla compuesta de materia y forma, son los seres corporales. Para llegar al acto de ser o acto último de los entes hay que considerar la producción de todo el ente a partir de la nada absoluta por virtud de Dios. Esta producción de los seres en cuanto son entes es precisamente la creación»<sup>27</sup>.

## 5. Conclusiones

De los siete autores analizados en nuestro estudio, seis de ellos siguen fielmente la doctrina de Santo Tomás expuesta anteriormente respecto a la no composición de materia y forma, y mantienen que hay en las sustancias espirituales esencia y acto de ser, sustancia y accidentes, género y diferencia y cada ángel acota su propia especie. Sólo Gonzalo Herrera (1605) admite que puede haber distintos individuos en una misma especie, separándose así de la doctrina del Aquinate, no sabemos si por no haber leído bien a Santo Tomás o por alguna otra razón. Como se sabe, la multiplicidad de especies «angélicas» diferentes no disminuye la perfección total del universo —en la doctrina tomista— sino que la acrecienta y multiplica<sup>28</sup>. Santo Tomás había advertido el problema y, a pesar de ello, se había mantenido firme en su tesis. Ciertamente, es difícil imaginar que cada «ángel» constituya una especie, porque en nuestro orden sólo vemos multiplicidad dentro de una única especie. Quizá por este motivo, el licenciado Herrera prefirió «aguar» su tomismo, sin darse cuenta de que, al hacerlo, perdía lo más importante de esa síntesis filosófica.

P. Ferrer Rodríguez  
 Instituto de Historia de la Iglesia  
 Universidad de Navarra  
 31080 Pamplona. España.

27. *Sth.*, I, q. 44, a. 2; q. 45, a. 1.

28. Cfr. CG. II, 93; *De spirit. creat.*, a. 8, ad resp.

